

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Prefacio	17

INTRODUCCIÓN

I. La expansión de la videovigilancia	21
II. Objeto de la investigación	27
III. Metodología de la investigación	33

CAPÍTULO PRIMERO LA TECNOLOGÍA DE LA VIDEOVIGILANCIA

I. Vídeo analógico y vídeo digital	39
II. La captación de imágenes y sonidos	40
III. Transmisión de la señal	41
1. TRANSMISIÓN POR LÍNEA O DIRECTA	42
2. EMISIÓN EN RADIOFRECUENCIA	42
IV. La grabación y los medios de almacenamiento	43
1. LA GRABACIÓN MAGNÉTICA	44
2. LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	44
V. De la videovigilancia a la tecnovigilancia	46

CAPÍTULO SEGUNDO MARCO JURÍDICO DE LA VIDEOVIGILANCIA EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

I. La utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos	51
1. OBJETO, CONTENIDO Y FINALIDAD DE LA LEY ORGÁNICA 4/1997	51
2. SISTEMA COMPETENCIAL Y ORGANIZATIVO	57

II. La utilización de la videovigilancia para la prevención de la violencia en el deporte	61
1. OBJETO, CONCEPTO Y FINALIDAD DE LA LEY 19/2007, DE 11 DE JULIO, CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE	61
2. SISTEMA COMPETENCIAL Y ORGANIZATIVO	64
 CAPÍTULO TERCERO EL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL	
I. Consideraciones preliminares	67
II. Determinación del ámbito de protección a partir de la Constitución española	69
1. INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, HISTÓRICA, SISTEMÁTICA Y SOCIOLÓGICA	70
A) <i>Interpretación gramatical</i>	70
B) <i>Interpretación histórica</i>	72
C) <i>Interpretación sistemática</i>	72
D) <i>Interpretación sociológica o evolutiva</i>	77
2. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	79
A) <i>El concepto de intimidad</i>	79
B) <i>El contenido del derecho a la intimidad</i>	80
III. Determinación del ámbito de protección vía art. 10.2 CE	89
1. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	89
2. EL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	90
IV. Determinación del ámbito de protección con arreglo al Derecho comparado: el Derecho alemán	103
1. EL DERECHO GENERAL DE LA PERSONALIDAD	104
2. LA VIDEOVIGILANCIA Y EL DERECHO GENERAL DE LA PERSONALIDAD	113
V. Conclusiones	116
1. EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA Y EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD COMO CONTENIDOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL	116
2. LA VIDEOVIGILANCIA COMO INJERENCIA EN EL DERECHO FUNDAMENTAL	121

**CAPÍTULO CUARTO
EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
FRENTE A LA INFORMÁTICA**

I.	Naturaleza del derecho a la protección de datos personales frente a la informática	127
II.	Contenido y objeto del derecho	135
III.	La videovigilancia y el derecho a la protección de los datos personales	137
	1. LA VIDEOVIGILANCIA COMO TECNOLOGÍA SUMINISTRADORA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	137
	2. DATOS SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTO	139
	3. ALCANCE DEL TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y SONIDOS AUTORIZADO POR LA LOV Y LA LOPD	149
	4. <i>EXCURSUS</i> EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES Y SONIDOS GRABADOS	155
	5. CONCLUSIONES	161

**CAPÍTULO QUINTO
OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES AFECTADOS**

I.	El derecho a la propia imagen y a la propia voz	163
	1. AUTONOMÍA Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN	163
	2. CUESTIONES PROBLEMÁTICAS DEL CONTENIDO DEL DERECHO: EL DERECHO A LA PROPIA VOZ Y LA IMAGEN EN LUGARES PÚBLICOS	168
	3. CONCLUSIÓN: LA VIDEOVIGILANCIA COMO INJERENCIA EN EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y A LA PROPIA VOZ	176
II.	La inviolabilidad del domicilio	177
III.	El secreto de las comunicaciones	179
	1. ALCANCE CONSTITUCIONAL DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	179
	2. AUSENCIA DE INJERENCIA DE LA VIDEOVIGILANCIA EN EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	181
IV.	El derecho a la libertad (art. 17.1). La inexistencia de una libertad general de actuación	182
V.	Otros derechos de libertad: la libertad ideológica (art. 16.1), la libertad de circulación (art. 19), el derecho de reunión y de manifestación (art. 21) y la libertad sindical y el derecho de huelga (art. 28)	184

CAPÍTULO SEXTO
CONFORMIDAD CONSTITUCIONAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA
VIDEOVIGILANCIA POLICIAL

I. Introducción	195
II. Fin legitimador de las restricciones	196
1. LA FINALIDAD DE LAS LEYES DE VIDEOVIGILANCIA	196
2. EL CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	200
3. LEGITIMIDAD CONSTITUCIONAL DE LA FINALIDAD PREVENTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	203
III. Tipificación legal de los límites	212
1. PREVISIÓN LEGAL Y CERTEZA DE LOS LÍMITES	212
2. LA LEY ORGÁNICA 4/1997 Y LA TIPIFICACIÓN LEGAL DE LOS LÍMITES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: CONSIDERACIONES GENERALES	217
3. LAS LIMITACIONES DEL DERECHO DE ACCESO Y CANCELACIÓN DE LAS GRABA- CIONES REALIZADAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 4/1997	218
4. LA UTILIZACIÓN DE VIDEOCÁMARAS PARA LA DISCIPLINA DEL TRÁFICO	226
IV. Proporcionalidad de la LOV	229
1. CONSIDERACIÓN GENERAL	229
A) <i>El criterio de idoneidad</i>	229
B) <i>El criterio de indispensabilidad</i>	232
C) <i>El criterio de proporcionalidad en sentido estricto</i>	233
2. EL PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LAS GRABACIONES	235
V. Respeto del contenido esencial de los derechos fundamentales: el sistema de garantías instaurado con relación a la utilización de las videocámaras	239
1. GARANTÍAS EN RELACIÓN CON LAS VIDEOCÁMARAS FIJAS	241
2. GARANTÍAS EN RELACIÓN CON LAS VIDEOCÁMARAS MÓVILES	242
VI. Conclusiones	247

CAPÍTULO SÉPTIMO
LA VIDEOVIGILANCIA PRIVADA DESDE LA PERSPECTIVA
CONSTITUCIONAL

I. Introducción	249
------------------------------	-----

	<u>Página</u>
II. Marco jurídico de la utilización de videocámaras en el ámbito de la seguridad privada	250
1. UTILIZACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS	250
2. LA UTILIZACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA POR LOS DETECTIVES PRIVADOS	252
3. EL CONTRASTE CON LA LEGISLACIÓN FRANCESA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LA DA 9. ^a DE LA LEY ORGÁNICA 4/1997	255
4. LA INSTRUCCIÓN 1/2006 DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	260
III. Relevancia de la ausencia de regulación legal para los derechos fundamentales afectados	264
IV. Obligaciones positivas derivadas del artículo 8 CEDH y la protección frente a la videovigilancia privada	273
V. Conclusiones	281

ANEXO NORMATIVO

1. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos	285
2. Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley 4/1997, de 4 de agosto, que regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos	293
3. Decreto 168/1998, de 21 de julio, por el que se desarrolla el régimen de autorización y utilización de videocámaras por la Policía del País Vasco en lugares públicos regulado en la Ley Orgánica de 4 de agosto de 1997	307
4. Decreto 134/1999, de 18 de mayo, de regulación de la videovigilancia por parte de la policía de la Generalidad y de las policías locales de Cataluña	321
Bibliografía citada	333